



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005770-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a número de familias que han sido informadas del derecho a compatibilizar las prestaciones económicas con el servicio de promoción de la autonomía personal.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de septiembre de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta escrita, PE/005770, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a número de familias que han sido informadas del derecho a compatibilizar las prestaciones económicas con el servicio de promoción de la autonomía personal.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de septiembre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Las Cortes de Castilla y León en la sesión plenaria de 28 de mayo de 2014, se aprobaba la siguiente Moción, en la que se instaba a la Junta de Castilla y León:

"Aquellas familias cuyos hijos tengan asignada una prestación económica de cuidados en el entorno familiar, sean informadas de manera personalizada para promover el uso del servicio de promoción de la Autonomía Personal, al que ya tiene derecho al ser compatibles, tal y como establece el artículo 30.1 de la Orden FAM 644/2012, por la que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Castilla y León, el cálculo de la capacidad económica y las medidas de apoyo a las personas cuidadoras no profesionales".



Por lo anterior se formulan las siguientes preguntas para su contestación por escrito:

1.º- ¿A cuántas familias cuyos hijos tienen asignada una prestación económica de cuidados en el entorno familiar se les ha informado que tienen derecho a compatibilizar ésta con el servicio de promoción de la autonomía personal? Este dato se solicita desglosado para cada una de las provincias de la Comunidad.

2.º- Relación de entidades que están prestando el servicio de promoción de la autonomía personal, para aquellas familias que están compatibilizando éste con la prestación económica de cuidados en el entorno familiar.

Valladolid, 11 de septiembre de 2014.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez